

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 1139/12

TIGRE, 3 de septiembre de 2012.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Necesidades propias del servicio, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 178 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires",

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- A partir del 1º de septiembre de 2012 el Consejo Municipal de Política Social creado por Decreto 340/08 tendrá el rango de Subsecretaría, como estructura orgánica de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 2.- A partir del 1º de septiembre de 2012 el agente Fernando Daniel Mantelli, DNI 27.330.540, legajo personal 9322, revistará con el rango de Subsecretario para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto 340/08 de creación del Consejo Municipal de

Política Social, con bonificación por tiempo pleno del cien por ciento (100%).

ARTÍCULO 3.- El agente Fernando Daniel Mantelli, DNI 27.330.540, legajo personal 9322, continuará como responsable de aplicar la Ordenanza 1074/90 con sus complementarias y reglamentarias, o eventualmente las que se dicten en el futuro, relacionadas con organizaciones de la comunidad.

ARTÍCULO 4.- Derógase el Decreto 1805/09.

ARTÍCULO 5.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y la señora Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Intervenga la Dirección General de Personal.

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno FIRMADO Sergio Massa
Intendente Municipal

Lic. Malena Galmarini de Massa
Secretaria de Política Sanitaria

y Desarrollo Humano

DECRETO N° 1139

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto